# JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA N° CTO.OP-001-2022

## 1. DATOS GENERALES

**OBJETO DEL CONTRATO:** "ADECUACIÓN DE ESPACIOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS TEMPORALES, QUE PERMITAN LA REUBICACIÓN TRANSITORIA DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA GALERÍA MUNICIPAL"

**CONTRATISTA:** RODRIGO ADOLFO ZAPATA

**CEDULA DE CIUDADANIA:** 1.088.297.692 de Pereira

**PLAZO DE EJECUCION INICIAL:** Doce (12) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**ACTA DE INICIO:** Veinte (20) de Abril de 2022.

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.257.063)

**TIEMPO A PRORROGAR No. 1:** TRECE (13) días calendario

**VALOR A ADICIONAR No. 1:** SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.651.940,00)

**NUEVO VALOR GLOBAL DEL CONTRATO:** VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRES PESOS M/CTE ($24.909.003,00)

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente adición se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00524 del 24 de Marzo de 2022.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La ingeniera JOHANNA MARCELA MORENO NOREÑA, Subsecretaria de Obras Públicas e Infraestructura y supervisor del contrato de obra N° CTO.OP-001-2022, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN DE ESPACIOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS TEMPORALES, QUE PERMITAN LA REUBICACIÓN TRANSITORIA DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA GALERÍA MUNICIPAL"** expone lo siguiente:

El inciso 1 del artículo 2 de la Constitución Política, señala que son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde: 321 513 44 08

El artículo 311 de la Constitución Política establece que los municipios como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.

## 2.1. SITUACIÓN CONTRACTUAL

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas exige dentro de otros aspectos un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de la economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría o supervisión que garantice a la entidad el cumplimiento del objeto contractual mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, presupuesto y tesorería), misionales y técnicas de la gestión del contratista.

## 2.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

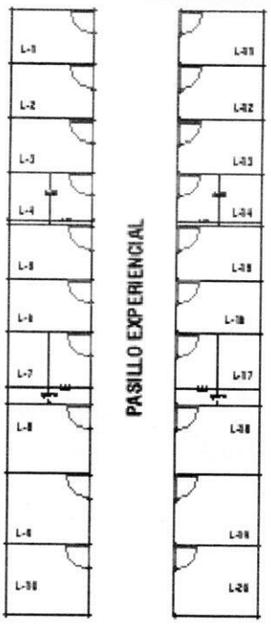
Inicialmente, y de acuerdo al desarrollo de las actividades durante la ejecución del contrato de obra, las cuales se describen a continuación:

• Una vez firmada el acta de inicio el 20 de abril de 2022, se adelantó el proceso de localización del proyecto, encontrando que debido al leve desnivel que se presenta en el terreno y con el fin garantizar la estabilidad de la estructura se deberán de realizar anclajes mecánicos para fijar la estructura de guadua al pavimento.

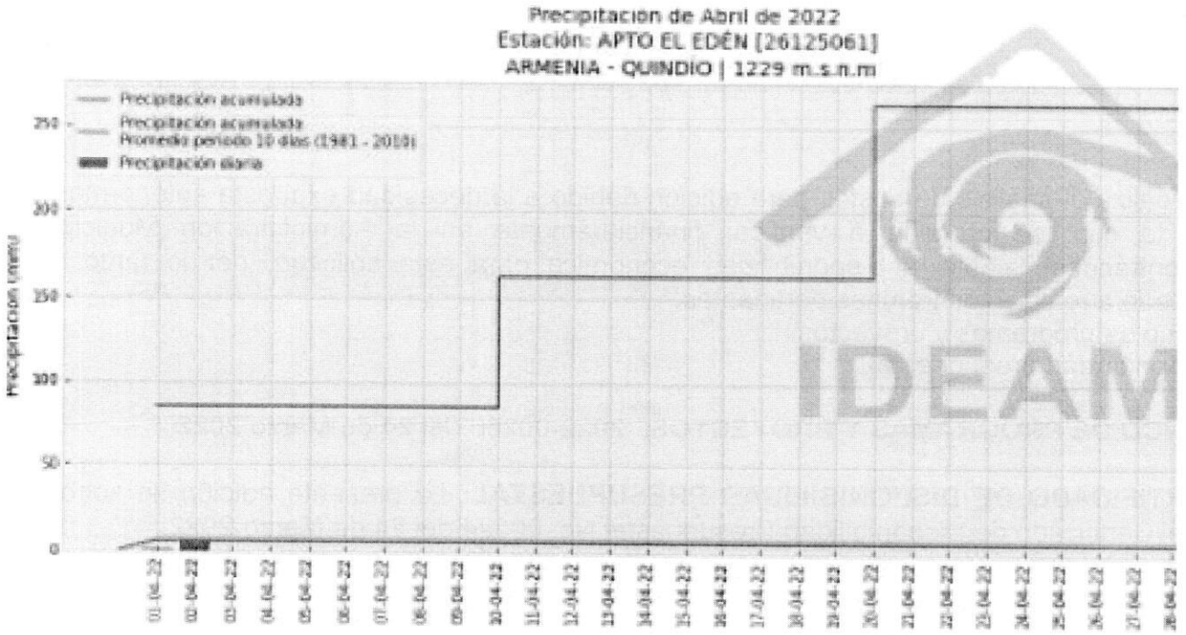
• Expuesto lo anterior se debió de incluir soportes en guadua tipo cepa de manera horizontal, perforación mecánica mediante taladro perforador, varilla roscada de ½" con su respectiva tuerca y arandela.

• Además con el fin de garantizar la rigidez del cerramiento en esterilla, se debieron de incluir parales en guadua en la parte posterior de cada uno de los módulos, así como en sus divisiones internas laterales.

• Adicionalmente, pensando en un mejor desarrollo de la economía de los comerciantes beneficiados con la creación de los módulos temporales, la distribución de los módulos sufrió una modificación, permitiendo así que exista un pasillo experiencial que permita a los usuarios acceder a cualquier producto que se esté ofertando, además se optó por el aumento en el área de los 8 módulos destinados a la comercialización de alimentos, tales como restaurantes y cafeterías, esto produce un aumento representativo en guadua y esterilla, a continuación se presenta esquema ilustrativo de la distribución propuesta.




• De igual forma, se presentaron afectaciones en los rendimientos y programación de actividades debido a la ola invernal que ha venido atravesando el país, teniendo en cuenta que la construcción del proyecto es al aire libre, a la fecha se han registrado lluvias durante 2 días, además la distribución planteada hace que el rendimiento en las actividades de obra, disminuyan sustancialmente.




## 2.3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Para el efecto de la presente justificación, se hace necesario la adición al contrato de obra N° CTO.OP-001-2022, cuyo presupuesto se detalla a continuación:

## PRESUPUESTO ADICION CONTRATO DE CONSULTORIA

ASUNTO: PRESUPUESTO ADICIÓN CONTRATO
OBRA N° CTO.OP-001-2022

OBJETO: ADECUACIÓN DE ESPACIOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS TEMPORALES, QUE PERMITAN LA REUBICACIÓN TRANSITORIA DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA GALERÍA MUNICIPAL

CONTRATISTA: ING. RODRIGO ADOLFO

**PRESUPUESTO DE OBRA**

**DURACION INICIAL DEL PROYECTO: ( 12 DÍAS )**
**DURACION ACTUALIZADA DEL PROYECTO: ( 25 DÍAS )**

| Capítulo/ ítem | Descripción | Unidad | Cantidad inicial | Cantidad actualizada | Precio Unitario con AIU | Valor parcial con AIU | Valor total por Capítulo con AIU |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | OBRAS PRELIMINARES | | | | | | $ 639.500,00 |
| 1,1 | Localización y replanteo | m2 | 192,00 | 216,00 | $ 1.625,00 | $ 351.000,00 | |
| 1,2 | Cerramiento cinta precaución a 3 lineas | ml | 104,00 | 115,40 | $ 2.500,00 | $ 288.500,00 | |
| 1,3 | Corte de pavimento rígido (Prof: 7cm) | ml | 19,08 | 0,00 | $ 8.750,00 | $ 0,00 | |
| 1,4 | Demolición pavimento rígido (e = 20cm), incluye retiro | m2 | 4,77 | 0,00 | $ 15.000,00 | $ 0,00 | |
| 1,5 | Excavación manual en conglomerado, incluye retiro | m3 | 1,43 | 0,00 | $ 31.250,00 | $ 0,00 | |
| 1,6 | Suministro e instalación base granular Clase B Invias | m3 | 1,91 | 0,00 | $ 125.000,00 | $ 0,00 | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN CAMPAMENTO | | | | | | $ 18.061.125,00 |
| 2,1 | Suministro e instalación parales en guadua 3m | und | 53,00 | 0,00 | $ 18.125,00 | $ 0,00 | |
| 2,2 | Suministro e instalación de esterilla para cerramiento perimetral para módulo (2,55x4,00)m | m2 | 48,00 | 181,00 | $ 18.125,00 | $ 3.280.625,00 | |
| 2,3 | Instalación de esterilla para cerramiento perimetral para módulo | m2 | 180,00 | 120,00 | $ 18.125,00 | $ 2.175.000,00 | |
| 2,4 | Suministro e instalación estructura en guadua para cubierta | m2 | 225,00 | 225,00 | $ 15.000,00 | $ 3.375.000,00 | |
| 2,5 | Suministro e instalación de teja de zinc C. 34 para cubierta | m2 | 141,00 | 156,30 | $ 35.000,00 | $ 5.470.500,00 | |
| 2,6 | Instalación de teja de zinc C.34 para cubierta | m2 | 84,00 | 84,00 | $ 27.500,00 | $ 2.310.000,00 | |
| 2,7 | Conformación puerta en tabla de madera (2,00x1,00)m | und | 12,00 | 12,00 | $ 43.750,00 | $ 525.000,00 | |
| 2,8 | Montaje puerta de madera (2,00x1,00)m | und | 12,00 | 12,00 | $ 43.750,00 | $ 525.000,00 | |
| 2,9 | Suministro e instalación puerta en tabla de madera (2,00x1,00)m | und | 8,00 | 8,00 | $ 50.000,00 | $ 400.000,00 | |
| 3 | ITEMS NO PREVISTOS | | | | | | $ 6.208.378,00 |
| NP 1 | Base en guadua para estabilidad de estrutura ( incluye anclajes ) | ml | | 144,70 | $ 26.872,00 | $ 3.888.378,40 | |
| NP 2 | Suministro e instalación parales en guadua hasta de 2,5 m incluye soportes diagonales | und | | 128,00 | $ 18.125,00 | $ 2.320.000,00 | |
| | **TOTAL COSTO OBRA** | | | | **$** | | **24.909.003,00** |
| | **VALOR CONTRATADO INCIALMENTE** | | | | **$** | | **18.257.063,00** |
| | **DIFERENCIA** | | | | **$** | | **6.651.940,00** |

Se realiza el análisis de costos para adición debido a la necesidad expuesta anteriormente por lo cual se procede a verificar financieramente en la Administración Municipal, encontrándose viable la disponibilidad económica para esta solicitud, por lo tanto, se procede a realizar los trámites pertinentes:
Banco de programas y proyectos.
Disponibilidad presupuestal.

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**: 2022-00266 del 24 de Marzo 2022

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente adición se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00524 del 24 de Marzo 2022.

## 3. GARANTIAS

De acuerdo a lo establecido en la cláusula ONCE – GARANTIAS CONTRACTUALES del Contrato de obra N° CTO.OP-001-2022 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS TEMPORALES, QUE PERMITAN LA REUBICACIÓN TRANSITORIA DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA GALERÍA MUNICIPAL", la cobertura de las mismas deberá ampliarse en tiempo y valor, de acuerdo a lo que quede acordado en el modificatorio del contrato.

## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Que teniendo en cuenta lo contemplado en el presente documento justificativo, la subsecretaria de obras públicas e infraestructura municipal, recomienda la adición presupuestal por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.651.940,00),** con el fin de dar a cabal cumplimiento del contrato de obra en ejecución.

- Que para poder ejecutar las actividades proyectadas en la adición se requiere un tiempo adicional de **TRECE (13) DÍAS CALENDARIO**, por tanto, la subsecretaria de obras públicas e infraestructura, recomienda una prórroga de trece (13) días calendario al contrato de obra en ejecución.

- Que se modifique la cláusula SÉPTIMA del contrato "VALOR DEL CONTRATO" de acuerdo al valor adicionado y la disponibilidad presupuestal dada para tal fin. De acuerdo a esta modificación el Nuevo Valor Global del Contrato será de: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRES PESOS M/CTE ($24.909.003,00)**

- Que se modifique la cláusula TERCERA del contrato "PLAZO DE EJECUCIÓN" del contrato de acuerdo al tiempo adicionado y la disponibilidad presupuestal dada para tal fin. De acuerdo a esta modificación el Plazo de Ejecución total del Contrato será de: Veinticinco (25) Días.

- Que se amplíen las garantías del contrato, de acuerdo al valor y el tiempo adicionado en el acta modificatoria.

- El contrato de obra N° CTO.OP-001-2022, se encuentra vigente y viene siendo ejecutado satisfactoriamente por parte del contratista.

- Que, para los efectos de la presente justificación, las demás condiciones inicialmente pactadas en el contrato obra N° CTO.OP-001-2022, no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Montenegro (Q), a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022.

**JOHANNA MARCELA MORENO NOREÑA**
Subsecretaria de obras e infraestructura
Municipio de Montenegro.



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde: 321 513 44 08